



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4310708
Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias del Trabajo
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

Mejorable



La universidad, en el autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2013/2014, ha realizado un análisis del cumplimiento del proyecto establecido en su última memoria verificada, indicando que se ha cumplido en todos los aspectos académicos, docentes y organizativos, lo que está reflejado en la información recogida en la web del título (<http://www.uhu.es/masterprl/>) y en la documentación disponible en la Intranet del Máster en Prevención de Riesgos Laborales. También ha valorado las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título, indicando que el desarrollo del título no ha presentado problemas reseñables en relación con la planificación, profesorado y recursos.

En este mismo autoinforme se analiza como la crisis económica ha influido en la reducción del presupuesto asignado por la universidad y se ha visto agravado por eliminarse la subvención recibida por parte de la Administración Laboral de la Comunidad Autónoma. Así mismo se indica que el presupuesto total se destina al pago de profesores externos, que se justifica por la especificidad de los contenidos teórico-prácticos a impartir, y que al retraso en el pago de los profesores externos se le unió que la gestión del máster ha pasado de tener varias personas a tiempo completo a un único alumno-becario con dedicación parcial. También se índice que está pendiente de pasar la gestión a la Facultad.

En el autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2013/2014 también se indica que se han realizado reuniones de seguimiento del desarrollo del Máster con el profesorado y el alumnado, respectivamente, en distintas fechas del curso, las cuales suelen desarrollarse principalmente al inicio del curso y de forma periódica con un intervalo de 3 meses aproximadamente, y que a partir de ellas se han realizado varias propuestas de mejora en la Comisión de Garantía de Calidad del Título, referentes a la planificación docente, evaluación continua, acogida a los alumnos, etc. En este autoinforme se indica que toda esta información está recogida en la Intranet del Título (<http://garantia.calidad.uhu.es>), pero no se ha podido constatar puesto que no se ha conseguido acceder a la página. También se indica que el registro de las actas de las reuniones puede consultarse en la página web o intranet, no habiendo sido posible el contrastarlo por no encontrarlo en la página web del Máster. Se recomienda incluir la dirección web donde consultar las actas de esas reuniones.

En cuanto a la implantación del sistema interno de garantía de calidad (SIGC), en el autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2013/2014 se muestran evidencias de que está implantado. Se recoge información de los resultados del Título, de la satisfacción de los grupos de interés y para el proceso de seguimiento y modificaciones. Igualmente en los autoinformes se indica la celebración de reuniones para el tratamiento de esa información que les permite tomar decisiones. Por lo tanto, hay evidencia de que el SIGC del título está sometido a un proceso de mejora.

3.2 INDICADORES

Mejorable

En los dos autoinformes de seguimiento se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA; tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento del Máster, observando resultados muy positivos. Sería necesario contrastar los cálculos de estos indicadores, ya que hay resultados para un mismo año que son distintos según en el autoinforme en el que se mire. Por ejemplo la tasa de eficiencia para el curso 2011/2012, tiene un valor de 95,0% en el autoinforme de la convocatoria 2013/2014, y un valor del 99,4% en el autoinforme de la convocatoria 2012/2013. Aunque se intenta realizar un análisis de la evolución y tendencia de los resultados estableciendo comparaciones con indicadores externos, como los de la propia universidad, existen muy poco datos recogidos de los indicadores correspondientes a la Universidad, por lo se recomienda mejorar el procedimiento de recogida de estos datos.

En cuanto a los indicadores de SIGC, estos son los asignados a cada uno de los procesos del Sistema de Garantía de Calidad del Título. Se analizan los resultados de los indicadores teniendo en cuenta la tendencia que presentan y se realiza un análisis comparado con otros indicadores externos (la Universidad). Se recomienda presentar un estudio desagregado por especialidades que pudiera identificar áreas de mejora más específicas.



3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

No procede. No hay recomendaciones establecidas en el informe de verificación del título.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

No procede. No hay recomendaciones establecidas en el informe de modificación del título oficial aprobado con fecha 17 de Octubre de 2012.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Satisfactorio

En el autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2012/2013 la universidad da respuesta adecuada a cada una de las recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento de fecha 30/11/2012. En el autoinforme de seguimiento de la convocatoria 2013/2014 se indica que la universidad da respuesta a las recomendaciones emitidas por la Agencia Andaluza del Conocimiento como resultado del Autoinforme realizado el año anterior.

1. Recomendación: Se debe revisar el total del indicador 63 relativo al número de profesorado que imparte en el título, pues el total que ofrece es la suma de todas las categorías de profesorado, no del profesorado que realmente imparte que es el dato que interesa.

Informe: 30/11/2012

Respuesta autoinforme 2013: Cabe destacar que se contabilizó el total del profesorado interpretando que suponía la suma de todas las categorías y no del profesorado que realmente imparte el curso. Dicho dato se corregirá en el Informe de Autoevaluación del siguiente año.

Resuelta

2. Recomendación: Se identifican dos tipos de comisiones, aquellas relativas a la CGC título y la académica y además de contar con coordinadores de módulos. Se da cuenta también de reuniones de seguimiento con profesores y alumnado, de las cuales se levanta acta y quedan reflejadas en su intranet (que se verificará en el proceso de acreditación) a partir de las cuáles se identifican puntos fuertes, débiles y se establecen acciones de mejora. Se debe indicar la periodicidad y funciones de ellas. Las de la CGIC quedan definidas en el sistema no así de los otros mecanismos de coordinación (debe reflexionarse si las funciones de ambas comisiones son las mismas, así como indicar la composición de la Comisión Académica). Debe especificarse cómo es la coordinación con las otras universidades participantes.

Informe: 30/11/2012

Respuesta autoinforme 2013: Es conveniente señalar que tanto la composición como el funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster están especificados en el Reglamento aprobado por dicha Comisión. La periodicidad de las reuniones suele ser trimestral, aunque siempre está en función de las necesidades funcionales del máster. Con respecto a la participación de otras universidades se hace necesario recalcar que esta observación no procede citarla al no ser interuniversitario.

Resuelta

3. Recomendación: PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD. EL SGC DEL TITULO PERMITE OBTENER INFORMACIÓN QUE POSTERIORMENTE ES UTILIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES. RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TITULO. Se ha de mencionar si se ha contado con un técnico de la Unidad de Calidad o con la presencia de otras personas según se contempla en el SGIC.

Informe: 30/11/2012



Respuesta autoinforme 2013: En el punto 9 SGC apartado RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MÁSTER (Apdo. 9.a. RD 861/2010 /9.1 VERIFICA), concretamente en el punto 1.COMPOSICIÓN, de las titulaciones oficiales (máster) de la Universidad de Huelva se definen los aspectos a los que se refiere la mejora planteada: Siempre que el tema a tratar en la reunión así lo requiera, se incorporará a esta Comisión un experto de la Unidad de Calidad de la Universidad de Huelva; igualmente se podrá contar con la participación otros agentes externos (como empleadores) cuando la Comisión considere necesaria su presencia por requerirlo los asuntos a tratar. (Párrafo extraído del punto 9.1 Sistema de Garantía de Calidad.) Esta documentación estaba incluida (a través de un enlace web) en el apartado de modificaciones no comunicadas del autoinforme de seguimiento correspondiente al curso 2010/11.

Resuelta

4. Recomendación: RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO. Deben anexarse las herramientas utilizadas como anexo I y el listado de indicadores que el título utiliza y referencia en su autoinforme.

Informe: 30/11/2012

Respuesta autoinforme 2013: Toda la información está disponible en la plataforma Isotools de la que se facilitó las claves de acceso a la Agencia. Debido a la estructura de la aplicación de la Agencia tampoco permite el anexo de las mismas.

Resuelta

5. Recomendación: RESPONSABLES DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO. Se ha contado con la presencia de representantes de empresas y de otras universidades.

Informe: 30/11/2012

Respuesta autoinforme 2013: No existe participación de representantes de empresas ni de otras universidades en el Sistema Interno de Garantía de Calidad del Máster ya que no se trata de un título interuniversitario, de este modo esto no se considera necesario para su buen funcionamiento

Resuelta

6. Recomendación: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y MEJORA DEL PROFESORADO. Se debe aclarar lo que en principio parece una contradicción en el autoinforme relativo a la tasa de personal funcionario que imparte en docencia en el máster (86,5%) y la afirmación de que la mayoría del personal encargado de la docencia son profesores invitados.

Informe: 30/11/2012

Respuesta autoinforme 2013: Conviene aclarar que en el autoinforme de seguimiento presentado para el año 2010/2011 se contabilizó como personal funcionario todo el profesorado que lo era y que desempeñaba su labor profesional en otros organismos públicos diferentes a la Universidad de Huelva. Se tomará en cuenta en futuras ediciones de manera que se contabilizará como personal funcionario aquel que pertenezca exclusivamente al ámbito universitario.

Respuesta autoinforme 2014: Se ha considerado a profesores funcionarios aquellos que siendo funcionarios sólo desempeñen su labor en la Universidad de Huelva.

Resuelta

7. Recomendación: PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD. Se identifica el procedimiento P3 de acuerdo a su SGIC relacionado con la evaluación de la movilidad. Se ha de justificar si este procedimiento no procede en su aplicación porque no ha habido alumnos o porque no se prevé en el máster la posibilidad de movilidad.

Informe: 30/11/2012

Respuesta autoinforme 2013: Con respecto a los programas de Movilidad se pone de manifiesto que existen los canales de información y comunicación de los programas existentes en la Universidad que están al servicio de todo el alumnado que lo solicite, aunque no existen registros de solicitud por parte de ningún alumno.

Resuelta

8. Recomendación: PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS. Principales resultados obtenidos. En concreto y de acuerdo a su SGIC se debe aportar información de las siguientes variables:

1. Variables socio-demográficas (edad, género, Título, curso, sector).

2. Satisfacción con los sistemas de orientación y acogida a los estudiantes para facilitar su incorporación al Título de Máster



Oficial.

3. Satisfacción general con la planificación y el desarrollo de las enseñanzas en el Título de Máster: a. Distribución temporal y coordinación de módulos o materias. b. Adecuación de los horarios, turnos, distribución teoría-práctica, tamaño de los grupos. c. Satisfacción con la metodología utilizada (variedad, innovación,). d. Satisfacción con los programas de movilidad. e. Satisfacción con las prácticas externas. f. Disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información sobre el Título de Máster (nivel de satisfacción con la página Web y con otros medios de difusión). g. Satisfacción con los recursos humanos: g1. Profesorado del Título de Máster. g2. Equipo o persona/s que gestiona/n el Título de Máster. h. Satisfacción con los medios materiales y las infraestructuras disponibles para el Título de Máster.

4. Grado de satisfacción con los Resultados: a. Satisfacción con los sistemas de evaluación de competencias. b. Satisfacción con la atención a las sugerencias y reclamaciones. c. Satisfacción con la formación recibida (valoración global). d. Cumplimiento de expectativas sobre el Título de Máster.

Informe: 30/11/2012

Respuesta autoinforme 2013: Los resultados anteriormente expuestos son analizados en el procedimiento de Satisfacción con los colectivos implicados (P5), en el informe de evaluación y propuestas de mejora del mismo, así como en el apartado correspondiente del autoinforme de seguimiento

Atendida. Revisar. En los autoinformes de seguimiento de los años 2013 y 2014 no aparece información de las variables de los puntos 1,2,3a, 3b, 3c y 4a.

9. Recomendación: PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS. Se recomienda publicar en web los resultados de la satisfacción.

Informe: 30/11/2012

Respuesta autoinforme 2013: Es conveniente y recomendable la publicación de los resultados de satisfacción del máster, ya que, al igual que los anteriores, suelen ser bastante positivos.

Atendida. No se tiene constancia de que se hayan publicado los resultados de satisfacción del título en la web.

10. Recomendación: PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. El no recibir sugerencias o reclamaciones no debe ser causa de que no se analice si es el procedimiento adecuado o no el que se está utilizando para recibirlas, lo que ya significa de antemano una reflexión para poner en marcha el procedimiento.

Informe: 30/11/2012

Respuesta autoinforme 2013: Se ha elaborado un anexo a este proceso, firmado por los componentes de la Comisión de Garantía de Calidad del Título, en el que se especifica el análisis y revisión del mismo

Resuelta

11. Recomendación: PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. No se realizado análisis dado que no se ha puesto en marcha el procedimiento. Es por ello, que se recomienda que la CGC proponga acciones de mejora.

Informe: 30/11/2012

Respuesta autoinforme 2013: Dado que una vez más no se han registrado sugerencias ni reclamaciones, no se ha creído oportuno poner en marcha el procedimiento. Sin embargo, el funcionamiento de dicho procedimiento ha sido revisado nuevamente.

Resuelta

12. Recomendación: 4. INDICADORES. EL TITULO CUENTA CON UN NÚCLEO DE INDICADORES QUE PERMITE OBTENER INFORMACIÓN QUE POSTERIORMENTE ES UTILIZADA PARA LA TOMA DE DECISIONES. Debe realizarse una comparativa de sus resultados con las de las universidades participantes.

Informe: 30/11/2012

Respuesta autoinforme 2013: No se contempló la realización de una comparativa de los resultados obtenidos con los de otras universidades participantes dado que, como se ha comentado anteriormente, no es un Máster interuniversitario. A pesar de ello, se considerará durante este año, establecer una comparativa de los resultados obtenidos en el máster con los resultados globales de la Universidad.

Resuelta

13. Recomendación: 5. ACCIONES DE MEJORA LLEVADAS A CABO A PARTIR DEL ANÁLISIS VALORATIVO DEL TÍTULO. EL TÍTULO HA PUESTO EN MARCHA ACCIONES DE MEJORA PARA MEJORAR EL DISEÑO DEL TÍTULO Y EL CORRECTO DESARROLLO DE LA IMPLANTACIÓN DEL MISMO. TENIENDO EN CUENTA LAS NECESIDADES ACTUALES Y FUTURAS DEL TÍTULO Y ORIENTADAS HACIA LAS NECESIDADES DE TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

Se evidencia por los datos aportados de alumnos matriculados un cambio en la admisión de estudiantes de acuerdo a lo especificado en la memoria (50 alumnos). Los cambios relativos al número de plazas reservadas a alumnos de nuevo ingreso se comunicarán en el proceso de seguimiento y se actualizará en la memoria cuando el título realice una modificación. Los cambios en este apartado se analizarán valorando en qué medida afectan a la planificación de las enseñanzas, el personal académico y los recursos materiales y servicios. En base a los resultados, la comisión que lo valora podrá solicitar que sea una modificación.

Informe: 30/11/2012

Respuesta autoinforme 2013: Es importante recalcar que no se ha producido un cambio en el número de alumnos admitidos en la memoria. El motivo por el cual se añadió ese número es porque en él se incluyeron los alumnos que , habiendo estado matriculados en ediciones anteriores del máster, en ese año cursaron alguna de las tres especialidades que se ofertan.

Respuesta autoinforme 2014: Se ha aclarado que los alumnos matriculados en el máster son aquellos que se consideran como de nuevo ingreso, sin contabilizar a los que se han matriculado de alguna de las tres especialidades, lo cual, en ediciones anteriores, incrementaba el número de matriculados por encima de 50, número máximo estipulado en la memoria.

Resuelta

14. Recomendación: Se ha de dar cuenta de las modificaciones introducidas en el título a raíz de la solicitud de modificación y admitidas en el informe sobre la propuesta de modificación del título oficial y que se hayan puesto en marcha en el título.

Informe: 30/11/2012

Respuesta autoinforme 2013: Con la implantación del Máster en Prevención de riesgos laborales se han desarrollado las siguientes actividades con el fin de mejorar y asegurar el correcto desarrollo del título: - Se ha incluido la ampliación de competencias específicas de la asignatura Metodología de Investigación: Epidemiología Laboral. - Se ha establecido el procedimiento para la transferencia de créditos del título propio a máster oficial. - Se ha creado un nuevo plan de estudios donde se han planificado unas prácticas externas obligatorias que incluyen la elaboración de una Memoria o Informe Profesional de Prácticas.

Resuelta

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Insuficiente

En el autoinforme de seguimiento del curso 2013-2014 se indica que se hace una modificación referente al SGIC propuesto en la memoria de verificación. No se ha podido valorar la adecuación de la modificación por no poder acceder a la página web que se indica.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Insuficiente

Aunque tanto en el autoinforme de seguimiento del año 2013, como en el del año 2014, se hacen propuestas de mejora en cada uno de los procedimientos para garantizar la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, se recomienda incluir un plan de mejora del título que indique la periodicidad de las revisiones realizadas con el fin de analizar los resultados alcanzados, así como identificar, establecer prioridades y planificar las mejoras que sean necesarias en el título.



4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 28 de enero de 2015

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD